

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 2019-99

Por no objetarse, se aprueba la liquidación del crédito obrante a folios 272 en adelante, aportada por la parte actora.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 33
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN, ANTIOQUIA EL DIA
07 SEP 2020 A LAS 8:AM

Secretario